



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 752

LITUECHE, 19 de abril del 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Gas Licuado para las postas rurales y el departamento de Salud Municipal.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra gas licuado para las postas rurales y departamento de salud municipal a ABASTIBLE S.A Rut 91.806.000-6:

CANTIDAD	KILOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
15	15	9.577	143.655
15	5	4.054	60.810
		TOTAL MAS IVA	\$ 204.465

- 2.- Gírese orden de compra a Abastible S.A Rut. 91.806.000-6, por el total de \$ 204.465.- (Doscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco), más IVA
- 3.- Imputese el gasto a la cuenta 22.05.003.002.001 del presupuesto Departamento Salud 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/MSO/GRV/grv

